



**VISTO:**

La necesidad de hacer uso de su licencia política el Intendente municipal ha solicitado a este Cuerpo y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Intendente entiende que por ética debe tomar licencia en su cargo, para ser candidato por la reelección en los próximos comicios.-

Que el Concejo Deliberante deberá otorgarle licencia pertinente al Señor Intendente.-

Que es facultad de este Cuerpo la emisión de la norma legal pertinente, según artículo 117 de la Ley N° 53.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º: OTORGUESE**, al Sr. Darío Andrés Díaz, actual Intendente de la localidad de Añelo, la correspondiente licencia política comprendida entre los días 23 de Marzo del 2015 al 30 de Abril del 2015.-

**Artículo 2º: REGISTRESE**, comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°2 del día 19 de Marzo del 2015, consta en Acta N°160.-

Susana L. Vizzo  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén